

BAÑOS: "SI HAY PAISAJE BELLO EN EL MUNDO, ESE ES"



NOTARIA
DE

Ruperto Cifuentes H.

Tercera

COPIA

De la Escritura de Cesión de participaciones
otorgada por Pedro Vicente Castillo Montoya

a favor de Aquiles Romulo Castillo Montoya
60 particip. en la Cía "Transportes Jena Sánchez"
Baños, Mayo 9/89

Por \$ 60.000

BAÑOS - ECUADOR

BAÑOS: SINTESIS DEL MUNDO

1 ESCRITURA Nº 140.- CECION DE PARTICIPACIONES: PEDRO VICENTE

2 CASTILLO A ROMULO AQUILES CASTILLO.

3 CUANTIA: S/ 60.000,00

4 "En la ciudad de Baños, cabecera del Cantón del mismo nom-
5 bre, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día
6 Martes nueve de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve; an-
7 te, mí Ruperto Cifuentes Herrera, Notario Público de este Can-
8 tón, comparecen: por una parte, el señor Pedro Vicente Cas-
9 tillo Montoya; y por otra, su hermano señor Aquiles Rómulo
10 Castillo Montoya; ambos ecuatorianos, mayores de edad, de
11 este domicilio, legalmente capaces, a quienes de conocerlos,

12 doy fe. Instruidos del objeto al que se proponen y de sus
13 resultados, me presentan una minuta para que sea elevada a
14 escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: "MINU-

15 TA.- Señor Notario: En el Registro de escrituras públicas a
16 su cargo, sírvase incorporar una de transferencia de partici-
17 paciones, al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A.

18 COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de
19 la presente escritura, por una parte y en calidad de cedente,
20 el señor Pedro Vicente Castillo Montoya y el señor Aquiles
21 Rómulo Castillo Montoya en calidad de cesionario.- Los compa-
22 recientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil
23 casados, domiciliados en Baños, Provincia de Tungurahua y le-
24 galmente capaces para contratar y obligarse.- S E G U N D A.-

25 ANTECEDENTES.- U N O .- Por escritura pública celebrada el
26 día Martes treinta y uno de Julio de mil novecientos setenta
27 y nueve, ante el Notario Público de este Cantón Baños, Ruperto
28 Cifuentes Herrera, e inscrita el seis de Noviembre de mil no-



vecientos setenta y nueve bajo el número veintiocho del mis-

mo Cantón, se constituyó la Compañía "TRANSPORTES LUNA SAN-

CHEZ COMPAÑIA LIMITADA".- D O S.- La Junta General Extraor-

dinaria de Socios de la Compañía legalmente reunida el

seis de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, resol-

vió por unanimidad autorizar al señor Pedro Vicente Cas-

tillo Montoya, para que transfiera las SESENTA PARTICIPA-

CIONES que posee en el capital social, a favor del señor

Aquiles Rómulo Castillo Montoya, en los términos y propor-

ciones que se detallan en el certificado otorgado por el

señor Aquiles Rómulo Castillo Montoya, Gerente de "TRANS-

PORTES LUNA SANCHEZ COMPAÑIA LIMITADA" que se agrega como

documento habilitante.- T E R C E R A.- TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los com-

parecientes en sus respectivas calidades de cedente y ce-

sionario, tienen a bién suscribir el presente contrato de

cesión de participaciones sociales, en los términos que

se expresan a continuación.- Primero.- TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES SOCIALES.- Por el presente contrato el se-

ñor Pedro Vicente Castillo Montoya cede a perpetuidad con

todos los derechos que le son inherentes, las sesenta par-

ticipaciones que posee en el capital social de la Compa-

ña el señor Aquiles Rómulo Castillo Montoya.- Segundo.-

P R E C I O .- El precio que el señor cedente ha pagado

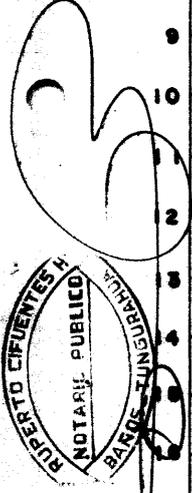
el cesionario, es el de UN MIL SUCRES, por cada una de las

participaciones que han sido objeto de la transferencia,

así el señor Aquiles Rómulo Castillo Montoya, ha pagado

la suma de SESENTA MIL SUCRES por las sesenta participa-

1 ciones que adquiere del señor Pedro Vicente Castillo Monto-
2 ya.- C U A R T A.- CUANTIA: La cuantía del presente instru-
3 mento se la fija en función del valor de las participacio-
4 nes que han sido objeto de la cesión.- Q U I N T A.- GAS-
5 TOS.- Todos los gastos que demande la celebración de la pre-
6 sente escritura y las demás rogaciones necesarias para el
7 pleno perfeccionamiento, serán de cuenta del cesionario,
8 quién a su vez sufragará todos los gastos a prorrata de su
9 participación en la adquisición de las participaciones so-
10 ciales.- Sírvase usted señor Notario, agregar las demás cláu-
11 sulas de estilo para la plena validez de este instrumento.-
12 (firmado) Dr. Ernesto Sevilla Callejas.-Abogado.-Matrícula
13 número Ambato.-" Hasta aquí la minuta en la cual los
14 contratantes se afirman y ratifican, quedando elevada a es-
15 critura pública con todo el valor legal. Yo el Notario,
16 además, doy fe: que tomé nota de este contrato al margen de
17 la escritura de constitución de la Compañía "TRANSPORTES
18 LUNA SANCHEZ COMPAÑIA LIMITADA"; que los comparecientes pro-
19 ceden con plena libertad y conociendo la naturaleza y efectos
20 legales de este contrato, el que les leo íntegramente y que
21 la aprueban, habiéndose prescindido de testigos por facul-
22 tarlo la Ley; y que se procede a la suscripción, haciéndo-
23 lo ambos concurrentes y conmigo, en unidad de acto.- Como
24 la cuantía de esta escritura no excede del equivalente a
25 diez salarios mínimos vitales vigentes, según la última re-
26 forma a la Ley de Timbres y Tasas P^ustales, publicada en el
27 Registro Oficial número noventa y siete del veintinueve de
28 Diciembre del año próximo pasado, no paga timbres. Las cé-



1 dulas correspondientes y los certificados de votación me
2 fueron presentados.- (firmado) Pedro V. Castillo.- Céd.

3 18-0006251-3.- Rómulo Castillo. Céd.18-000061-6.- El Nota-
4 rio, (hay un signo) J.R.Cifuentes H".- DOCUMENTO HABILITANTE.

5 " C E R T I F I C A D O.- Aquiles Rómulo Castillo Montoya,
6 en mi calidad de Gerente de "TRANSPORTES LUNA SANCHEZ COMPA-
7 ÑIA LIMITADA" para efectos de lo dispuesto en el Art. 115

8 de la Ley de Compañías, en legal forma certifico: Que la Jun-
9 ta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de seis

10 de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, mediando la re-
11 nuncia expresa a su derecho preferente, para la adquisición

12 de acuerdo a su participación en el capital social de la Com-
13 pañía de las participaciones que cede el señor Pedro Vicen-

14 te Castillo Montoya, resolvió por unanimidad: a) Autorizar
15 el señor Pedro Vicente Castillo Montoya para que transfiera

16 las sesenta participaciones que posee en el capital social
17 de la Compañía al señor Aquiles Rómulo Castillo Montoya. Pa-

18 ra lo que me remito al Libro de Actas de la Compañía a mi
19 cargo.- Ambato, 6 de Abril de 1989.- f) Aquiles Rómulo Cas-

20 tillo Montoya.-Gerente".-

21
22
23 Se otorgó ante mí, en fe de lo cual confiero esta *TERCERA*

24 COPIA fiel y auténtica de su original en Baños, a diecisiete
25 de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

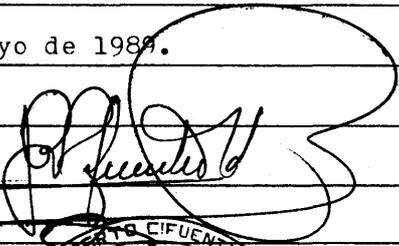
26 *El Notario*
27

28 *J.R.Cifuentes H.*
29

RAZON: Sien-

1 to la de que, en esta misma fecha tomé nota de la escritura
2 de cesión de participaciones que antecede, al margen de la
3 escritura de constitución de la Compañía "TRANSPORTES LUNA
4 SANCHEZ COMPAÑIA LIMITADA" que se encuentra en el protocolo
5 de mi cargo. Lo que siento para que surtan los efectos le-
6 gales consiguientes. Doy fe.

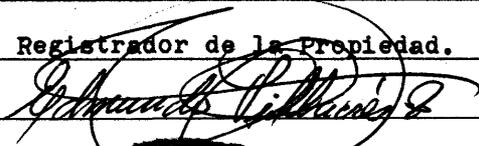
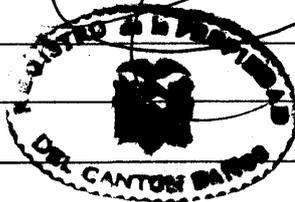
7 Baños, a 17 de Mayo de 1989.

8 
9
10 

11
12
13 La presente escritura, con esta fecha, queda inscrita en el Re-
14 gistro Mercantil, bajo el número siete, (7); como también queda
15 tomado nota al margen de la inscripción de la escritura de Con-
16 titución de la Compañía "TRANSPORTES LUNA SANCHEZ COMPAÑIA LIM-
17 TADA", de esta presente escritura de cesión de participaciones
18 Ordenada, que se encuentra en los Archivos de la Oficina a car-
19 go del suscrito, a los que me remito en caso necesario, para los
20 fines de Ley. Doy fé.-

21 Baños, Junio 2 de 1.989,

22 El Registrador de la Propiedad.

23 
24
25 

26
27
28 